



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XXVIII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Córdoba, 4 al 6 de septiembre de 1991

DESPACHO TERCER PLENARIO

TEMARIO MESA REDONDA:

RESGUARDO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LOS REGISTROS INMOBILIARIOS

VISTO:

La inquietud planteada por aquellos organismos que se encuentran abocados a la computarización de su gestión; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de resguardar la información registral en orden al afianzamiento de la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario y la optimización del servicio.

Que el principio de legalidad y la interpretación restrictiva del interés legítimo que rigen en materia registral, imponen la adopción de medidas efectivas que posibiliten evitar el acceso indiscriminado de organismos extraregistrales a las bases de datos de los Registros Inmobiliarios.

Que en razón de ello, resulta imprescindible contar con centros de cómputos propios que permitan desarrollar la informatización registral bajo la guarda directa y exclusiva de los funcionarios del Organismo, en punto a lograr la adquisición de equipamientos y sistemas operativos adecuados a la actividad específica, a la vez de evitar compartir la información propia, lo cual deriva en una delicada delegación funcional;

LA XXVIII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE
RECOMIENDA

1. Ratificar la Declaración contenida en el punto 6 de la XXII Reunión Nacional de Directores (Neuquén 1986).